



020/23/VA/EM

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
3	Propuesta de Dirección General de Universidades e Investigación	TOTAL	
4	Informe del Servicio de Universidades	TOTAL	
5	Informe despacho ordinario de asuntos	TOTAL	
6	Conformidad de Ayto. Lorca	TOTAL	



7	Conformidad de Ayto. San Javier	TOTAL	
8	Decreto de Alcaldía de Murcia de nombramiento de vocal	TOTAL	
9	Solicitud del Consejo Social de UMU de nombramiento de vocal	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 22 de junio de 2023, la Sra. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, dado que D.^a Esther Nevado Doblas había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictó el 30 de junio de 2023, un Decreto de nombramiento de D.^a Belén López Cambroner, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, como nueva representante de esa corporación local en el Consejo Social de la Universidad de Murcia. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO



Único.- Designar a D.^a Belén López Cambronero como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de D.^a Esther Nevado Doblás.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**

Fdo. Juan María Vázquez Rojas



020/23/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2023, por el que se establece que la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, prestará la asistencia técnico-administrativa y funcional a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, en materia de universidades e investigación, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- El 22 de junio de 2023, la Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante en el Consejo Social de la UMU, dado que D.^a Esther Nevado Doblás había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo.

Segundo.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en escrito de 30 de junio de 2023, comunica la designación de D.^a Bélen López Cambronero, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, para que sea nombrada vocal en el Consejo Social de la UMU.

Tercero.- Mediante sendos escritos de 5 y 26 de julio de 2023, los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca han mostrado su conformidad con la designación de D.^a Bélen López Cambronero como vocal del Consejo Social de la UMU.

Cuarto.- Emitido informe por el Servicio de Universidades, en fecha 2 de agosto de 2023, la Directora General de Universidades e Investigación realiza propuesta de fecha 7 de agosto de 2023, para que por el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, se eleve al Consejo de Gobierno propuesta para la designación de D.^a Belén López Cambronero como vocal del Consejo Social de la UMU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Primera.- El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 22 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005; en particular, el apartado f) dispone que uno de ellos será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

Los vocales del Consejo Social serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Como dijimos, el pasado 22 de junio de 2023 la Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante en el Consejo Social de la UMU, dado que D.^a Esther Nevado Doblás había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en escrito de 30 de junio de 2023, comunica la designación de D.^a Belén López Cambronero, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, para que sea nombrada vocal en el Consejo Social de la UMU. A este nombramiento han dado su conformidad los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno puede designar a D.^a Belén López Cambronero como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Segunda.- La propuesta al Consejo de Gobierno para esta designación se efectúa por el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por tratarse del departamento que ejerce las competencias en



materia de universidades, en virtud del artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Tercera.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación puede elevar el Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para que se designe a D.ª Belén López Cambrero, como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Cuarta.- Se ha incorporado al expediente el informe justificativo de la Dirección General de Universidades e Investigación acerca de que el objeto del acuerdo a adoptar por el Consejo de Gobierno cabe considerarlo como *“despacho ordinario de los asuntos públicos”*, conforme el artículo 29.2 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Se coincide con esta apreciación a la vista de la interpretación que ha hecho la jurisprudencia de este concepto jurídico. Para la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 2005 (recurso 161/2004), *“el despacho ordinario de los asuntos públicos comprende todos aquellos cuya resolución no implique el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni signifique condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno”*.

Consideramos, así, que la propuesta de designación referida se encuentra dentro del ámbito del despacho ordinario de los asuntos públicos, para cuya gestión por el Consejo de Gobierno interino no se establece ninguna limitación o impedimento por el artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, pues dicho acuerdo no establece nuevas orientaciones políticas, ni tampoco significa condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno, respondiendo, por último, a la necesidad de dar cumplimiento al emplazamiento que para hacer esta propuesta ha efectuado el Consejo Social de la Universidad de Murcia .



Conclusión.- Se informa favorablemente que por el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación se formule al Consejo de Gobierno la citada propuesta de designación de vocal del Consejo Social de la UMU.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

La Asesora Jurídica



Vº Bº y Conforme:
El Técnico Consultor
José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico

Silvia Krasimirova Carpio

07/09/2023 11:11:08 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA
07/09/2023 10:25:59 BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,
Universidades e Investigación



PROPUESTA

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 22 de junio de 2023, la Sra. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia, comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que doña Esther Nevado Doblas, había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dictó el 30 de junio de 2023, un Decreto de nombramiento de doña Belén López Cambronero, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, como nueva representante de esa corporación local en el Consejo Social de la Universidad de



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,
Universidades e Investigación



Murcia. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 7 del Decreto 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, se propone favorablemente que se designe a doña Belén López Cambronero, como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y, en sustitución, de doña Esther Nevado Doblas.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Fdo. María Isabel Fortea Gorbe
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

07/08/2023 12:47:30

FORTEA GORBE, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,
Universidades e Investigación



INFORME

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 22 de junio de 2023, la Sra. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia, comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que doña Esther Nevado Doblas, había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dictó el 30 de junio de 2023, un Decreto de nombramiento de doña Belén López Cambronero, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, como nueva representante de esa corporación local en el Consejo Social de la Universidad de



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,
Universidades e Investigación



Murcia. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 7 del Decreto 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, se Informa favorablemente que se designe a doña Belén López Cambronero, como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y, en sustitución, de doña Esther Nevado Doblas.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Documento firmado con certificado electrónico reconocido

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Clemencia Egea Fernández

02/08/2023 10:12:49

EGEA, FERNANDEZ, CLEMENCIA



INFORME JUSTIFICATIVO DE DESPACHO ORDINARIO DE ASUNTOS EN RELACION A LA DESIGNACIÓN DE UNA MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley Orgánica 41/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno cesante continuara en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

Asimismo, el artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone:

1. El Consejo de Gobierno cesa en los mismos supuestos que su Presidente, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo de Gobierno.

2. El Consejo de Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno regional y el traspaso de poderes al mismo, limitando su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de ejercer, salvo casos de extraordinaria y urgente necesidad, cualesquiera otras funciones.

3. El Consejo de Gobierno en funciones no podrá, en ningún caso, aprobar proyectos de ley, ni presentarlos a la Asamblea Regional.

4. Las delegaciones legislativas otorgadas por la Asamblea Regional quedarán en suspenso durante todo el tiempo en que el Gobierno esté en funciones.

Considerando que tras las elecciones autonómicas de fecha 28 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno se encuentra en funciones, y dado que todo gobierno en funciones puede ejercer competencias exclusivamente de ordinaria administración, se justifica la designación de una miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia a través de las siguientes razones:

Dicha designación forma parte de la administración ordinaria y no implica el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni un condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno.



Ello es así dado que el artículo 28,2,f) de la Ley autonómica 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia, dispone que Uno de los miembros del Consejo Social de cada una de las dos universidades públicas regionales, será designado por el Consejo de Gobierno de la CARM, a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

En este sentido, no debemos de olvidar que el 22 de junio de 2023, la Sra. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Murcia, comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que doña Esther Nevado Doblás, había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dictó el 30 de junio de 2023, un Decreto de nombramiento de doña Belén López Cambronero, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía, como nueva representante de esa corporación local en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, algo a lo que no se ha opuesto ni el Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Así pues, el Gobierno en funciones está habilitado para continuar la tramitación de esta designación puesto que no excede la gestión del despacho ordinario de los asuntos públicos a los que debe limitarse y, en ningún caso, supone el inicio de un nuevo programa de gobierno y es actuación necesaria para que las universidades puedan, a través de sus Consejos Sociales, funcionar adecuadamente en el plano de participación socio-económica de los grupos sociales intermedios de la sociedad. Esta decisión, por tanto, se mantiene en el ámbito de la conservación y tutela de los intereses generales, teniendo posteriormente que realizarse el expediente de nombramiento por Orden del Sr./Sra. Consejero/a y publicación en el BORM del mismo.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen

LA JEFA DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES	LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Clemencia Egea Fernández	M^a Isabel Fortea Gorbe



ALCALDÍA

Exp.: 2023/OFIREG-9212

A/A: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Estimados señores,

Les escribo para indicarles que con fecha 4 de julio del presente año nos fue notificado un escrito procedente de la Dirección General a la que me dirijo en el que se exponía lo siguiente:

"De conformidad con la documentación que se les acompaña, el Ayuntamiento de Murcia ha decidido proponer como Vocal suyo en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, a doña Belén López Cambroner, (...), haciéndose necesario ahora que por parte de esa corporación local, se emita escrito de oposición o no al referido nombramiento (...)."

Les comunico que por parte del Ayuntamiento de Lorca **no existe ningún inconveniente en que el Vocal en el Consejo Social de la Universidad de Murcia sea doña Belén López Cambroner.**

Estando siempre a su total disposición, sin nada más que añadir, reciban un cordial y afectuoso saludo.

**Alcalde de Lorca
Fulgencio Gil Jódar**

CSV : [REDACTED]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : FULGENCIO GIL JODAR | FECHA : 26/07/2023 13:43 | Sin especificar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	26-07-2023 13:43:53
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	27-07-2023 08:34:44



Ayuntamiento de San Javier

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU

En relación a su escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento 05/07/2023 y relativo a la sustitución de la vocal Doña Esther Nevado Doblas por Doña Belén López Cambronero en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, tengo a bien comunicarle nuestra total conformidad con el cambio propuesto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. José Miguel Luengo Gallego

Sr. D. DAVID CHRISTIAN DE LA FE RODRÍGUEZ

**DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y
PORTAVOCÍA
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA**

FIRMADO

1.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 30 de Junio de 2023
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 30 de Junio de 2023

Ayuntamiento de Murcia.



DECRETO

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a petición de la Dirección General de Universidades e Investigación y atendiendo a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia VENGO en nombrar representante del Ayuntamiento de Murcia en el Consejo Social de la Universidad de Murcia a D^a Belén López Cambroner, Teniente de Alcalde de Educación y Atención a la Ciudadanía.

EL ALCALDE

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,



SRA. D.ª MARÍA ISABEL FORTEA GORBE
Directora General de Universidades e Investigación
Consejería de Medio Ambiente, Mar menor, Universidades e Investigación
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3ª Planta
30008 Murcia

Murcia, 22 de junio de 2023

Estimada María Isabel:

Es miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, desde el 9-12-2021, D.ª ESTHER NEVADO DOBLAS, designada por el Ayuntamiento de Murcia. Tras las últimas elecciones municipales celebradas y habiéndose constituido de nuevo la corporación local, constatamos que no continúa en el cargo que ostentaba en el Ayuntamiento de Murcia, por lo que procede su sustitución, tal como indica el art. 29.2 de la Ley Regional 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Como la Universidad de Murcia se ubica, actualmente, en varios municipios de nuestra región, nos dirigimos a esa Dirección de Universidades e Investigación, para que proceda con la propuesta de nombramiento de nuevo vocal, considerando los distintos ayuntamientos donde la Universidad tiene sede.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

Fdo. María Dolores Almagro Sánchez
Secretaria del Consejo Social



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno designa a D. ^a Belén López Cambronerero como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de D. ^a Esther Nevado Doblas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

22/09/2023 19:13:59

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación